

Oficio Nro. DPE-DP-2017-0035-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2017

Asunto: Acciones conjuntas - políticas migratorias Estados Unidos

Doctor
Carlos Alfonso Negret
Defensor del Pueblo
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE COLOMBIA
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la administración del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, mediante sendos decretos, ha establecido los primeros lineamientos que regirán la política migratoria de dicho país en los próximos años. Destacan, por sus efectos negativos en la población latina, la construcción de una valla fronteriza con México, así como la aprobación de restricciones presupuestarias a las “ciudades santuario” y endurecimiento de las medidas de seguridad en fronteras.

En este marco, me permito elevar a su conocimiento que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH), frente a las órdenes ejecutivas antes mencionadas, se ha dirigido al sistema internacional de derechos humanos con la finalidad de solicitar el seguimiento y pronunciamiento de los órganos competentes. Acompaño, para su mejor referencia, las cartas remitidas a la Relatoría Especial sobre los derechos de los migrantes, al Comité de la ONU para la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y miembros de sus familias, al Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias, a la Oficina del Alto Comisionado de las ONU para los Derechos Humanos, y a la Relatoría sobre derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana.

De la manera más respetuosa, destaco la iniciativa emprendida por la CNDH, al tiempo de dejar sentada la importancia de apoyarla desde cada una de nuestras instituciones, y en este caso desde el Consejo Andino de Defensores del Pueblo (CADP), al considerar que gran parte de los migrantes provienen de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela.

En virtud de lo anterior, someto a su consideración, en su calidad de Presidente del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, solicitar a la Comunidad Andina de Naciones la adopción de acciones de común acuerdo para promover la protección de los derechos humanos de nuestros migrantes en los Estados Unidos, y de quienes sea sujetos de deportación o expulsión de manera arbitraria o indebida. Asimismo, recomiendo respaldar la gestión realizada por nuestro par mexicano ante el sistema internacional de derechos humanos.



Oficio Nro. DPE-DP-2017-0035-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2017

En espera de conocer su criterio al respecto de este particular, me valgo de la ocasión para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Patricio Vicente Benalcázar Alarcón
DEFENSOR DEL PUEBLO, ENCARGADO

Anexos:

- 2017_comisionado_enrique_gil_botero_relator_cidh_derechos_migrantes.pdf
- 2017_cndh_sr_francois_crepeau-relator_especial_derechos_de_los_migrantes.pdf
- 2017_cndh_sr_josé_s._brillantes_comité_trabajadores_migratorios.pdf
- 2017_cndh_sr_setondji_roland_adjovi_gt_detenciones_arbitrarias.pdf
- nota_fio-pt_n.º_079-2016_-_letter_to_the_un_high_commissioner_for_refugees.pdf

Copia:

Señor Magister
Francisco Waiking Hagó Celi
Viceministro de Movilidad Humana
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señora
Rosana Alvarado Carrión
Presidenta de la Asamblea Nacional, Encargada
ASAMBLEA NACIONAL

Señora Licenciada
Paulina Elizabeth Salazar Beltran
Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales

ps/np

